



Expediente: RESULTADO DE LA CUARTA PRUEBA "PRUEBA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO", PARA LA COBERTURA EN PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	Núm. Expediente: AYTOCR2024/30420
---	--------------------------------------

El tribunal calificador del Proceso Selectivo, sistema Concurso-Oposición, turno promoción interna para la cobertura de dos plazas de policía local del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Oferta de Empleo Pública del año 2024, una finalizada la realización de la **CUARTA PRUEBA "PRUEBA RECONOCIMIENTO MÉDICO"**

#### PRIMERO.- RESULTADO DE LA CUARTA PRUEBA "RECONOCIMIENTO MÉDICO".

##### - ASPIRANTE DECLARADO APTO.

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Gimeno Osorio, Enrique

#### 2. SEGUNDO.- RESULTADO FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

Una vez finalizada todas las pruebas de la fase de la oposición, el resultado final es el siguiente:

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBAS FÍSICAS	TEST DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	RECONOCIMIENTO MEDICO	TOTAL PUNTOS
1	Gimeno Osorio, Enrique	APTO	6,205	APTO	APTO	6,205

#### TERCERO.- FASE DE CONCURSO

Este tribunal calificador se reunirá para realizar la valoración de los méritos acreditados por el aspirante, con el baremo establecido en la base sexta, haciéndose público en el tablón de anuncios electrónico y web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

#### CUARTO.- PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO

Por último, este tribunal calificador acordó publicar el presente acuerdo en la página web y en el tablón de anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, advirtiéndose al interesado que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, en los casos y foma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. No obstante, podrá utilizar cualesquiera de los recursos que estime conveniente.

Lo que hace público para general conocimiento del interesado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.